

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA “LIX”
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE PUEBLA.**

P R E S E N T E S.

El Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 57 Fracción I, 63 Fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 1, 43, 44 Fracción II, 134, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 15, 34, 93 fracción VI, 120, 123 y 124 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, se somete a consideración a este cuerpo colegiado para su análisis y aprobación en su caso, el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hacer referencia para que la Educación sea orientada bajo un criterio democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, que debe contribuir a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios fundados por diferencia de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

En el Estado de Puebla se ha dado especial importancia a la Educación, procurando que todos los habitantes en edad de ingresar a la escuela en los diferentes niveles tengan oportunidad de hacerlo, por ello se han creado universidades, como las tecnológicas, donde en un lapso breve puedan egresar como Técnico Superior Universitario, Licenciatura o Ingeniería, según sea el caso, dando con ello oportunidad a miles de estudiantes de obtener una carrera universitaria y tengan la posibilidad de ingresar a la vida laboral.

En tal sentido dentro de las propias Universidades en donde se imparte Educación Superior, se debe propiciar un estilo de vida democrático, dando la posibilidad a los alumnos de participar en la toma de decisiones, desde la elección de cuerpos colegiados, como los consejos universitarios e incluso teniendo la posibilidad de elegir a sus directivos, que en su conjunto serán quienes guíen y encabecen el trabajo de mejora continua en lo general de las instituciones y en lo particular de las opciones académicas que se oferten.

La Universidad Tecnológica de Izucar de Matamoros es una institución que desde su fundación ha ampliado su matrícula de manera importante dando cabida a cientos de estudiantes provenientes de distintos puntos geográficos de la mixteca poblana, así como de otras regiones cercanas y lejanas, además es una incubadora de numerosos empleos para los estudiantes que año con año egresan de esta noble institución.

La universidad UTIM ha generado cientos de proyectos productivos, emanados de la mente creadora de sus alumnos que auspiciados por sus maestros son fuente de empleo para otro tanto número de jóvenes.

Desafortunadamente la calidad de la universidad ha venido en detrimento debido a los constantes cambios de rectores que ha tenido pues en los últimos dos años han pasado por rectoría, seis rectores que el menos duradero fue de solo unos días, trayendo como inconvenientes el cambio tanto del personal de confianza como del enfoque para el logro de los objetivos que persigue la institución, mermando la consolidación del proyecto original de esta noble casa de estudios.

En razón de lo anterior es importante que los rectores permanezcan en su encargo el tiempo que el decreto de creación establece, para que tenga la posibilidad de implementar políticas escolares necesarias para el mejoramiento de la universidad, así como incrementar la calidad académica del cuerpo docente y por ende la calidad de los perfiles de egreso de sus alumnos.

Es necesario instruir a los alumnos de nivel superior a construir una vida democrática, y una forma de hacerlo es elegir a sus representantes, que en el caso concreto es elegir a su rector, por tal motivo se propone que en la Universidad Tecnológica de Izucar de Matamoros los alumnos elijan al rector de entre los profesores o directivos que cumplan con los perfiles necesarios para el ejercicio de tan honroso encargo.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se somete a consideración de esta legislatura la siguiente:

“INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 9 Y 11, SE DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO OCTAVO DEL DECRETO QUE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE IZUCAR DE MATAMOROS PUEBLA”

PRIMERO: SE REFORMA. El primer párrafo del artículo 9 y la fracción VI del artículo 11, del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Izucar de Matamoros para quedar como sigue;

Artículo 9.- El Rector será elegido por **la comunidad universitaria de entre los directivos y/o docentes de la Universidad, que tenga como mínimo cinco años de antigüedad en la universidad**, durará en su cargo cuatro años, pudiendo ser confirmado para un segundo periodo; en la inteligencia de que sólo podrá ser removido por causa justificada que discrecionalmente apreciará el Consejo Directivo.

Artículo 11 .- El Rector tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- .V.- ...

VI. Rendir anualmente al Consejo Directivo un informe a la comunidad universitaria sobre los aspectos técnico-administrativo y lo relativo a ingresos y egresos de la Universidad;

SEGUNDO.- SE DEROGA. La fracción VII del artículo 8, del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Izucar de Matamoros para quedar como sigue;

Artículo 8.- Son facultades del Consejo Directivo:

I.- .VI.-...

VII. Derogado..

T R A N S I T O R I O

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

SEGUNDO.- Se derogan todas las demás disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA” A 13 DE JULIO 2016.

DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO